

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., actuando con apoderado especial, pretende se libre mandamiento de pago contra la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DE COLOMBIA APOYEMOS A COLOMBIA, para obtener el recaudo de la suma de \$436.062 por concepto de aportes a pensión causados en el periodo de **ENERO DE 2021**, por los trabajadores afiliados CANDELARIA BARAJAS CHACÓN, GUSTAVO GÓMEZ RODRÍGUEZ y CESAR AUGUSTO MELO VALBUENA.

Efectuada la consulta en el aplicativo SIGLO XXI se evidenció que en este Despacho cursa PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA con radicado **2022-396**, trámite en el cual, se libró mandamiento de pago el pasado 26 de abril a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y contra la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DE COLOMBIA APOYEMOS A COLOMBIA por la suma de \$436.092, por concepto de aportes a pensión del periodo **ENERO 2021** de los trabajadores afiliados GUSTAVO GÓMEZ RODRÍGUEZ, CESAR AUGUSTO MELO VALBUENA y CANDELARIA BARAJAS CHACÓN.

Lo anterior, indica que, entre las mismas partes, por los mismos hechos y pretensiones ya cursa una actuación judicial, lo que impide que se tramite de nuevo, por tanto, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

Considerando lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

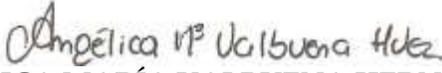
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada con apoderado especial, por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y contra la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL DE COLOMBIA APOYEMOS A COLOMBIA, por lo expresado en la motivación.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ